

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>			
Orden de 7 de enero de 1970 por la que se dispone la separación del servicio de don Francisco León Santana, del Cuerpo de Ayudantes Industriales.	1115	de Especialistas en Ciencias Químicas y Naturales y se determina el número definitivo de plazas.	1132
Orden de 12 de enero de 1970 por la que se autoriza el levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado, de yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas «Córdoba Sexta», de las provincias de Córdoba y Jaén.	1141	Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la lista provisional de los admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.	1132
Orden de 12 de enero de 1970 por la que se autoriza el levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado, de yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en determinada zona comprendida en la provincia de Jaén, denominada «Jaén Cuarta».	1141	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Resoluciones de la Delegación Provincial de Ciudad Real por las que se autoriza y se declara de utilidad pública las líneas eléctricas y subestación de distribución que se citan.	1142	Decreto 81/1970, de 15 de enero, por el que se dejan sin efecto las bonificaciones de los derechos arancelarios dispuestas con motivo de la nueva paridad de la peseta.	1111
Resolución de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.	1142	Decreto 82/1970, de 15 de enero, por el que se suspende temporalmente la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de determinadas mercancías.	1111
Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.	1142	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Resolución de la Delegación Provincial de Zamora por la que se declara de utilidad pública la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.	1143	Corrección de erratas de la Orden de 29 de noviembre de 1969 por la que se dictan normas sobre la Orquesta Sinfónica de la Radio y la Televisión.	1143
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en el Cuerpo Especial de Peritos Agrícolas y se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.	1132	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión		Resolución de la Diputación Provincial de Granada referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.	1133
		Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición restringida para proveer cuatro plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.	1133
		Resolución del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.	1133
		Resolución del Ayuntamiento de La Solana por la que se anuncia concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador de esta Corporación.	1133

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 79/1970, de 15 de enero, por el que se dejan sin efecto las bonificaciones del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores dispuestas con motivo de la nueva paridad de la peseta.*

Entre las medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta, acordada por Decreto dos mil setecientos treinta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de quince de noviembre, fueron dispuestas diversas bonificaciones en los tipos del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

La coyuntura económica actual hace aconsejable que aquellas bonificaciones sean suprimidas.

En su virtud a propuesta de Ministro de Hacienda y previa deliberación de Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan sin efecto las bonificaciones en los tipos del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que se hallen en la actualidad todavía vigentes y que fueron dispuestas por los Decretos dos mil novecientos/mil novecientos sesenta y siete, de uno de diciembre; dos mil novecientos cuarenta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de trece de diciembre; tres mil cincuenta/mil novecientos sesenta y siete, de veintitrés de diciembre, y sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho de dieciocho de enero, disposiciones todas que se derogan íntegramente.

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta.

E. Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 80/1970, de 15 de enero, por el que se suspende, total o parcialmente, por un plazo de tres meses, la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores correspondiente a determinadas mercancías.*

El último párrafo del apartado dos del artículo doscientos once de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de once de junio, faculta al Gobierno para suspender, total o parcialmente, la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores por circunstancias extraordinarias.

La coyuntura actual del mercado exterior de determinadas mercancías aconseja que se haga uso de la expresada facultad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se suspende, total o parcialmente, por un plazo de tres meses la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a las mercancías que a continuación se señalan, mediante la reducción de los tipos impositivos correspondientes en los porcentajes siguientes: